



El Tambo - Cauca, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: No. 0373
Radicación: 2024-00026-00
Proceso: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: BLAD DEMIR BOLAÑOS ROJAS
Demandados: YULLY ALEJANDRA BOLAÑOS ZAPATA

Revisada la demanda, encuentra el Despacho que reúne los requisitos establecidos por los artículos 82 y 83 del Código General del Proceso, al igual que el requisito de procedibilidad establecido en la ley 640 de 2001.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor BLAD DEMIR BOLAÑOS ROJAS, contra YULLY ALEJANDRA BOLAÑOS ZAPATA


SEGUNDO: IMPRIMIR al proceso el trámite verbal sumario indicado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: SE ORDENA, correr traslado de la demanda a la señora YULLY ALEJANDRA BOLAÑOS ZAPATA, notificándole este auto en la forma prevista en los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso y, la entrega en el mismo acto de una copia de la demanda y sus anexos, para que la conteste dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, contados a partir de su notificación, si a bien lo tiene.

La notificación deberá ser personal y conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, salvo que no sea posible por causa justificada. En este último caso, se aplicarán los artículos 291 y 292 del CGP, y el interesado deberá enviar la comunicación respectiva, en la que se incluirá el correo electrónico del juzgado dentro de los datos de comparecencia, para que la demandada tenga opción de acercarse por medios virtuales a la práctica de la notificación.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado HOMERO SOLARTE CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.664.271 y portador de la T.P. N° 84.381 del CSJ, para actuar en este asunto en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ